

San Ramón de la Nueva Orán 22 AGO 2024

Expediente N° SO-19.015/2017 - Cuerpo I y II.-  
**Resolución N° SO-457/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-105/2022 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad y su convalidación Resolución N° CD-EXA-394/2023 de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se suspende el cronograma establecido en la Resolución N° SO-335/2021, con relación al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Introducción a la Física**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-227/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se deja sin efectos el Artículo 2° de la Resolución N° CS-331/2017, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el presente Concurso.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica se debe dar continuidad el concurso de referencia y determinar las instancias de recusación de los Miembros del Jurado, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en un todo de acuerdo a la Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo informa que se debe notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos: Ariel Tadeo Soruco y Nahuel Zenón Wayllace; e indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... ***Ampliación de Antecedentes: si transcurrido seis (6) meses a contar con el cierre de la inscripción, el Jurado no se hubiera constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes, hasta que se constituya...***".

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-105/2022 y su convalidación Resolución N° CD-EXA-394/2023, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Introducción a la Física**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:



*Handwritten signature in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

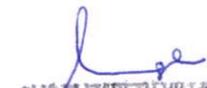
Expediente N° SO-19.015/2017 - Cuerpo I y II.-  
**Resolución N° SO-457/2024.-**

- **Recusación de los Miembros del Jurado:** Del 23 de septiembre al 04 de octubre de 2024, hasta horas 12:00.-
- **Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones:** 07 de octubre de 2024 a horas 09:00.-
- **Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública):** 09 de octubre de 2024 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos Ariel Tadeo Soruco y Nahuel Zenón Wayllace; como así también indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... *Ampliación de Antecedentes: si transcurrido seis (6) meses a contar con el cierre de la inscripción, el Jurado no se hubiera constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes, hasta que se constituya...*".-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Postulantes, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° CS-227/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA